



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0757-R-2022

Huancayo, 11 de marzo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0343-2022-R-UNCP del 09 de marzo 2022, a través del cual el rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, mediante Resolución N° 0732-R-2022 de fecha 25 de febrero 2022, se resuelve DESIGNAR el Comité de Selección para Adquisición de equipos para laboratorio de robótica y automatización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas-Proyecto de Inversión "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia Y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo" con CUI N° 2094328- Estación de automatización y manufactura integrada con visión artificial, integrado por: Nilo Maximino Fernández Aquino, presidente, Saúl Ernesto Arauco Esquivel y Erick Anton Oré Tarazona, miembros titulares; Abraham Esteban Gamarra Moreno, Miguel Oracio Camarena Ingaruca y Katty Viviana Minaya Díaz, miembros suplentes;

Que, el rector manifiesta que, mediante oficio N° 009-2022-SAEMCS-UNCP, miembros titulares del comité designado con Resolución N° 0732-R-2022 para la adquisición de equipos para laboratorio de robótica y automatización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas-Proyecto de Inversión "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia y Sistemas de la UNCP" comunican el impedimento que tienen para integrar el Comité de Selección; por lo cual, dispone la emisión de resolución de recomposición;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité de Selección para Adquisición de equipos para laboratorio de robótica y automatización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas-Proyecto de Inversión "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalurgia Y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo" con CUI N° 2094328- Estación de automatización y manufactura integrada con visión artificial, quedando integrado por:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • José Luis Olivera Meza | Presidente |
| Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas | |
| • Miguel Fernando Inga Ávila | Miembro |
| Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas | |
| • Katty Viviana Minaya Díaz | Miembro |
| Personal oficina de Logística | |

SUPLENTES

- Nilo Maximino Fernández Aquino
- Omar Cipriano Raraz Tupac Yupanqui
- Erick Anton Oré Tarazona





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

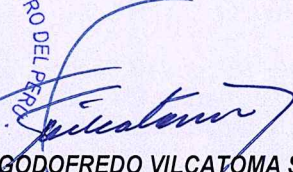
RESOLUCIÓN N° 0757-R-2022

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ DGAVRI/OCI/ Portal Web/ Asesoría Jurídica/ Unidad de Presupuesto / Oficina Logística/ Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera/ /Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento/Unidad de Escalafón Universitario 6/ /Interesados 6/Archivo /ivm.